

GENERAL INSTRUCTIONS

The petition shall be filed with the same officer with whom an application for a place on the ballot for the office being sought is to be filed and must be filed at the same time as such application. The filing deadline is 6:00 p.m. on the second Monday in December of odd-numbered years. (Section 172.023, Texas Election Code).

The petition may consist of several parts and each part may consist of several pages. The statement in the box at the head of the page must appear at the head of each page of signatures. The affidavit at the bottom of the page must accompany each part but is not required for each page of signatures.

The person or persons who circulate the petition must be administered the affidavit by the proper officer.

INSTRUCTIONS (Petition in Lieu of a Filing Fee)

The minimum number of signatures that must appear on the petition is:

- (1) 5,000, for a statewide office; or
- (2) for a district, county, or precinct office, the lesser of:
 - (A) 500, or
 - (B) two percent of the total votes received in the district, county, or precinct, as applicable, by all the candidates for governor in the most recent gubernatorial general election, unless that number is under 50, in which case the required number of signatures is the lesser of:
 - i. 50; or
 - ii. 20 percent of that total vote.

INSTRUCTIONS (Petition for Judicial Office on Primary Ballot)

For candidates running for Courts of Appeals in the 1st, 2nd, 3rd, 4th, 5th and 14th Districts and all candidates running for judicial offices, including justice of the peace, in Bexar, Dallas, Harris and Tarrant Counties, a 250-signature judicial petition is required in addition to the filing fee, or 750 signatures must be collected on the petition in lieu of a filing fee.

FOOTNOTES

¹ Insert candidate's name.

² Insert office title, including any place number or other distinguishing number.

³ Insert political party's name.

⁴ Either the voter unique identification number (VUID) or the date of birth is required.

⁵ All oaths, affidavits, or affirmations made within this State may be administered and a certificate of the fact given by a judge, clerk, or commissioner of a court of record, a notary public, a justice of the peace, and the Secretary of State of Texas. See Chapter 602 of the Texas Government Code for the complete list.

INSTRUCCIONES GENERALES

Esta petición deberá presentarse ante el mismo oficial a quien se solicite inscripción en la boleta para el puesto que se busca y al mismo tiempo que la solicitud correspondiente. La fecha límite de presentación es las 6:00 p.m. el segundo lunes de diciembre de años impares. (Sección 172.023, Código Electoral de Texas).

La petición puede consistir de varias partes y cada parte podrá constar de varias páginas. La declaración en el cuadro a la cabeza de la página debe aparecer en la cabecera de cada página de firmas. La declaración jurada que aparece en la parte inferior de la página debe acompañar cada parte pero no es requerido para cada página de firmas.

La(s) persona(s) que haga(n) circular la petición deberá(n) firmar la declaración jurada ante el oficial correspondiente.

INSTRUCCIONES: (Petición presentada en sustitución del pago de derechos de inscripción)

El menor número de firmas que deberán constar en la petición será de ...

- (1) 5,000 firmas, cuando se trate de un cargo estatal; o en su defecto,
- (2) cuando se trate de cargos correspondientes a distritos, condados o precintos, la menor de las dos sumas a continuación:
 - (A) 500 firmas; o en su defecto,
 - (B) el 2 por ciento del total de los votos recibidos en el distrito, el condado o el precinto (según el caso) por todos los candidatos a gobernador en la elección general más reciente para ese cargo, a menos de que tal número sea inferior a 50; en tal caso, el mínimo de firmas que se requiere es la menor de las dos sumas a continuación:
 - (i) 50 firmas; o en su defecto,
 - (ii) el 20 por ciento del voto total

INSTRUCCIONES: (Petición Para un Puesto Oficial Judicial Sobre la Boleta de la Elección Primaria)

Para los candidatos que se postulen para Corte de Apelaciones en los Distritos Núm. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 14º y todos los candidatos que se postulen para cargos judiciales en los condados de Bexar, Dallas, Harris y Tarrant, se requiere una petición judicial de 250 firmas además de la cuota de presentación, o 750 firmas deben ser recogidas en la petición en lugar de la cuota de presentación.

ANOTACIONES

¹ Indicar el nombre del candidato(a).

² Indicar el cargo oficial e incluir el número de su lugar en la boleta o cualquier otro número distintivo.

³ Indicar el nombre del partido político.

⁴ Se requiere o el número de identificación único de votante o la fecha de nacimiento.

⁵ Todos los juramentos, declaraciones juradas o afirmaciones hechas dentro de este Estado pueden ser administrados y un certificado del hecho dado por un juez, secretario o comisionado de un tribunal de registro, un notario público, un juez de paz y el Secretario de Estado de Texas. Consulte el Capítulo 602 del Código del Gobierno de Texas para obtener la lista completa.